FECHA DEL ACTA	18 DE DICIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	PC-SMARNS-03508-2025 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD
CONTRATISTA	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
C.C. o N.I.T.	890.500.513-1
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS
C.C. o N.I.T.	1.090.442.887 de Cúcuta (Norte de Santander)
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER UN MODELO DE DESARROLLO QUE PRIORIZA EL CRECIMIENTO VERDE, LA BIOECONOMÍA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, bajo el sistema a monto agotable.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta el 17 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FORMA DE PAGO	El departamento cancelará el valor total del Contrato: **Primer desembolso** Para el **primer desembolso** correspondiente al 50% del valor total del aporte de la Gobernación: El asociado deberá presentar la siguiente información Acta de finalización o certificación que acredite la contratación y/o subcontratación del equipo mínimo de trabajo (con soportes de las hojas de vida y contratos de cada una de las profesionales). • Documento plan de trabajo y documento cronograma de trabajo aprobadas por la supervisión • Documento que contenga las propuestas metodológicas aprobadas por la Supervisión del Departamento. • Documento de propuesta de Instrumento diagnostico-visitas técnicas-aprobadas por la supervisión. • Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las siguientes actividades de manera idónea y recibidas a satisfacción. • Soporte de la inversión de los aportes comprometidos por la ESAL para la ejecución del objeto convenido (en caso de haberse realizado en esta etapa) • Además de la información particular exigida para cada giro, el asociado deberá presentar la Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar y la cuenta de Cobro correspondiente. **Segundo Desembolso**: corresponde al 35% del valor total del aporte de la gobernación y se realizará una vez se cumpla el 70% de la ejecución del convenio, según lo estipulado en el cronograma de trabajo. Esto significa que el asociado debe haber completado el 70% de las actividades y compromisos de manera oportuna para poder recibir el aporte parcial, el cual está sujeto a la supervisión y verificación del supervisor del convenio, A partir del segundo desembolso, la Asociada deberá presentar lo siguiente: • un informe parcial de ejecución presupuestal y contable que dé cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes de la GOBERNACION y de la contrapartida, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del

COPIA CONTROLADA

	convenio y la propuesta, y estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. • Facturas o cuenta de cobro o documento equivalente emitida por el asociado. • Certificación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social, generada por el Asociado. • Informe del supervisor por parte de la GOBERNACION en el que certifique y avale el cumplimiento de los requisitos y productos mencionados para cada desembolso, conforme al anexo técnico No. 1, a las actividades y fechas descritas en el plan de trabajo y cronograma presentado por el asociado y aprobado por la supervisión del Departamento, y recibidas a satisfacción. • Informe periódico de seguimiento de supervisión. **Tercer Desembolso**: El 15% restante del valor de aporte de la gobernación a la finalización del término del convenio, conforme a cronograma de trabajo avalado por el supervisor del convenio. Para el ultimo desembolso, el asociado deberá presentar la Matriz de indicadores de éxito del proyecto, conforme los lineamientos de la Agencia Nacional Colombia compra eficiente; previa presentación del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como lugar de ejecución Norte de Santander.
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 005623 del 31 de octubre de 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	No aplica
INTERVENTOR (Externo)	No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Registro Presupuestal	00 006669 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO			
Garantía Única. No. 4418827 Aseguradora: SURAMERICANA Fecha de Expedición: 17-12-2025 Fecha de aprobación: 18-12-2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$571.600.000	17/12/2025 17/01/2027
	Calidad del servicio	$142.900.000	17/12/2025 17/07/2029

COPIA CONTROLADA

	pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$571.600.000	17/12/2025 17/01/2027
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013001049864 Aseguradora: SURAMERICANA Fecha de Expedición: 17-12-2025 Fecha de aprobación: 18-12-2025	Valor asegurado		Vigencia
	$427.050.000		17/12/2025 17/07/2026
Otros (según el contrato):	No aplica		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y de Sostenibilidad del departamento, se reunieron los suscritos a saber: CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO, en su condición de Ordenador del Gasto, en calidad de Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad y en calidad de supervisor, según Decreto de nombramiento 000017 del 02 de enero de 2024, acta de posesión 13308 del 02 de enero de 2024 y Decreto de Delegación para contratar 000073 del 15 de enero del 2024 y SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS con cedula de ciudadanía No. 1.090.442.887 de Cúcuta (Norte de Santander) en su calidad de representante legal de CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA con NIT. 890.500.513-1 actuando como contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO
Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Sostenibilidad
Gobernación Norte de Santander
Ordenador del gasto- Supervisor

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
R/L SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS
Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Cristhiam Humberto Jiménez Arévalo	Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad	
Revisión técnica:	Cristhiam Humberto Jiménez Arévalo	Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad	
Revisión Jurídica:	Cristhiam Humberto Jiménez Arévalo	Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad	
Aprobó:	Cristhiam Humberto Jiménez Arévalo	Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA